

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD****1973*****Información pública y a la expropiación relativas al Proyecto de supresión del paso a nivel de Can Crespi (TM de Santa Maria), al PK 15+900 de la línea ferroviaria Palma – Inca***

El 14 de febrero de 2019, el director general de Movilidad y Transportes aprobó inicialmente el Proyecto de supresión del paso a nivel de Can Crespi (TM de Santa Maria), al PK 15+900 de la línea ferroviaria Palma – Inca, de la red ferroviaria de Serveis Ferroviaris de Mallorca. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 38/2015, de 29 de setiembre, del Sector Ferroviario; en el artículo 10 del Reglamento de la Ley del Sector Ferroviario; en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; en el artículo 17 de su Reglamento, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOIB, para que todas las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, así como la rectificación de posibles errores que se aprecien en la relación de fincas afectadas que se adjuntan.

El proyecto, los planos parcelarios de expropiación y demás documentación estarán a disposición de los interesados en las oficinas de Servicios Ferroviarios de Mallorca (pasaje Cala Figuera 8, Son Rutlan, 07009 de Palma) de 10.00 a 14.00 horas y en el Ayuntamiento de Santa Maria del Camí.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Núm.finca	Municipio	Polígono	Parcela	Titular	M ² servitud de pao	M ² expropiación
1	Santa M ^a del Camí	2	30	M ^a Magdalena Juncadella Amengual	2.213	181
2	Santa M ^a del Camí	2	29	M ^a Gabriela Juncadella Amengual		3.145

Palma, 15 de febrero de 2019

El director general de Movilidad y Transportes
Jaume Mateu Lladó